

Folio D.B.P. Escritura	Ubicación	CALLE	NO. EXT	COLONIA	Valor	USO	SUPERFICIE M2	INSTRUMENTO	VOL	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 1.	No específica escritura	Sin número	Fracc. Campestre del Bosque	\$5,844,840.00	Servicios Públicos	1,838.00	49,790	528	En 2 tramos 1° con la Barranca del Conde, 49 mts. con otra parte del mismo predio en 40 mts.	En 55.00 mts con el mismo predio	En 39.00 mts con terrenos de la Constanca	En 25.00 mts con Rio Atoyac.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 2.	Acceso Volkswagen	Sin número	Campestre del Bosque	\$934,920.00	Área Verde	294.00	49,790	528	Con Barranca del Conde, 45 mts.	Con el camino de acceso V.W en 40 mts.	Con terreno de la Constanca 20 mts.	No tiene
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 3.	Acceso Volkswagen	Sin número	Campestre del Bosque	\$5,666,136.00	Área Verde	1,624.00	49,790	528	Con el camino de acceso a V.W. En 45 mts.	Con mismo predio en 15.05 mts.	Con propietario particulares en seis tramos de 101 mts.	Con Rio Atoyac en 2 tramos con 61 mts.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 4.	No específica escritura	Sin número	Campestre del Bosque	\$3,205,440.00	Área Verde	1,008.00	49,790	528	Con el mismo predio en 5.03 mts.	Con área deportiva de Fracc. Campestre del Bosque. En 30.05 mts.	Con propiedad particular en dos tramos de 52.39 mts.	Con el Rio Atoyac en 2 tramos en 54.18 mts.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 5.	Avenida Paseo de las Almedras	Sin número	Campestre del Bosque	\$2,773,755.00	Área Verde	795.50	49,790	528	Con lote 6, manzana 5. En 16 mts. con Avenida Paseo de las Almedras, en 2 tramos 40 mts.	Con la Fabrica La Económica en 3 tramos 55.28 mts.	Con propietario particulares en 5 tramos de 43.05 mts.	Con lote 6, manzana 3. Con 8 mts.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 6.	Avenida Paseo del Bosque	Sin número	Campestre del Bosque	\$9,408,437.40	Área Verde	2,696.60	49,790	528	Con lote 1 de la manzana 3, en 38.00 mts.	No específica escritura medidas y colindancias	Con Fabrica la Económica, en tramos de 189.05 mts.	Con avenida Paseo del Bosque, con 170 mts.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 7.	No específica escritura	Sin número	Campestre del Bosque	\$1,813,058.85	Área Verde	519.65	49,790	528	No específica escritura medidas y colindancias	No específica escritura medidas y colindancias	No específica escritura medidas y colindancias	No específica escritura medidas y colindancias

60	Fracc. Campestre del Bosque Área 8.	Andador Paseo del Bosque	Sin número	Campestre del Bosque	\$38,212,400.25	Área Verde	10,952.25	49,790	528	Con lote 1, manzana 4 de 36 mts.	En 58 mts. con propiedades particulares.	En 120 mts. del lote 1 al 10 de la manzana 2, 225.05 con lote 1 de la manzana 2 y 40 mts con andador Paseo del Bosque.	En 328 mts. con el Rio Atoyac.
60	Fracc. Campestre del Bosque Área 9.	Avenida Esteban de Antuñano	Sin número	Campestre del Bosque	\$174,450.00	Área Verde	50.00	49,790	528	No tiene	Con avenida Paseo del Bosque, con 9 mts.	En 12 mts. con Ave. Esteban de Antuñano.	En 11.15 mts. con lote 1, manzana 1.

015
Folio Juicio 076



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROVEDENCIA
ESTADAL DE JUDICIAL
MEXICO, D.F.

11
11

YO, LICENCIADO RAMON REYES ALMAZAN
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA DE ZARAGOZA,-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EN LA SECCION DE BIENES INMUEBLES, APARECE:
QUE EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA A MI
CARGO, OBRA UNA COPIA QUE A LA LETRA DICE:-----



Lic. José Bustos Jiménez

23 ORIENTE No. 3

TEL. 43-59-00

PUEBLA, PUE MAR 7 1 45 PM '91

248

282

P-150480



LI. JOSÉ BUSTOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No 10
PUEBLA, PUE.

ELIMINADO: Parte del sexto y séptimo renglón del primer párrafo. Fundamento Legal: Artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

VOLUMEN DXXVII QUINIENTOS VEINTIOCHO
INSTRUMENTO NUMERO 49.790 CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, siendo las diez horas del día doce de Febrero del año de mil novecientos noventa. YO EL LICENCIADO JOSE BUSTOS JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIE de los de ésta Capital en ejercicio, procedo a redactar la ESCRITURA DE DONACION A TITULO GRATUITO DE LAS AREAS DE VIADAD Y DEMAS SUPERFICIES que se destinan a SERVICIOS PUBLICOS, que otorgan de una parte como DONANTE el seño [REDACTED]

[REDACTED], representado en este acto por su Apoderado Legal el señor JOSE LUIS VILLAR IBARRA, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará como EL FRACCIONADOR. Y de otra parte como DONATARIO el HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, representado por el Ciudadano Licenciado GUILLERMO PACHECO PULIDO, Presidente Municipal Constitucional, Licenciado POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ Secretario General del Ayuntamiento, y Licenciado CARLOS MANUEL MEZA VIVEROS Jefe del Departamento Jurídico de Sindicatura Municipal, como Apoderado del Licenciado RUBEN TOQUERO FRANCO Sindicato Municipal del Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo y para efectos del éste contrato se le denominara como el H. AYUNTAMIENTO.

Contrato que formalizan al tenor de lo que expresan los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES
I.- Manifiesta el señor JOSE LUIS VILLAR IBARRA, por su representación que por Escritura Pública Número Doscientos cincuenta y seis, que el día Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasó en el Protocolo corriente de la Notaría Pública Número Cuarenta y nueve de las le ésta -

COPY TO GO

DOZA
Y
DE
EL

ELIMINADO: Parte del onceavo renglón del primer párrafo. Fundamento legal: Artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial BAJO EL NÚMERO INDICE DE PREDIOS MAYORES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y DE ORDEN BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRES, A FOJAS CIENTO SESENTA Y CINCO, TONO CUATROCIENTOS VEINTISEIS, BIS DEL LIBRO NUMERO UNO; su representado el señor [REDACTED] adquirió el dominio y la posesión de una Fracción de terreno identificado como FRABRICA LA ECONOMICA o predio K-6 ubicado en la Cautera Fábricas-Puebla-Tlaxcala a orillas del Río Atoyac dentro de la Ciudad de Puebla, inmueble que tiene una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En cuatro tramos con una longitud de trescientos diecinueve metros con el Río Atoyac; AL SUR: En un tramo con una longitud de sesenta y siete metros con resto del predio del cual se segregó; ORIENTE: En cuarenta y un tramos con una longitud de mil ochocientos tres metros setenta centímetros con resto del predio del cual se segregó; y AL PONIENTE: En catorce tramos con una longitud de novecientos ochenta y tres metros doce centímetros con el Río Atoyac. - - - - -

II.- Que en el terreno mencionado anteriormente, se llevó a cabo la construcción del FRACCIONAMIENTO "CANPESTRE DEL BUQUE" de ésta Ciudad de Puebla, por lo que dicho terreno se dividió en manzanas a su vez en lotes, por lo que fueron creadas DIECISIETE MANZANAS, y CIENTO SETENTA Y OCHO LOTES, así como una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS para el CLUB DEPORTIVO EXCLUSIVO, la forma gráfica que consta en el plano debidamente autorizado, de dicho Fraccionamiento, mismo que tengo a la vista el cual PROTOCOLIZO y agrego al legajo respectivo del expediente de éste volumen para que forme un todo con esta escritura.

III.- Que por disposición del H. AYUNTAMIENTO, fechado el día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho fué

Lic. José Bustos Jiménez

23 ORIENTE No. 3

TEL. 43-59-00

PUEBLA, PUE.



SEÑOR JOSÉ LUIS VILLAR IBARRA
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
PUEBLA, PUE.

[Redacted name]

en su carácter de Propietario del Fraccionamiento "CAMPESTRE DEL BOSQUE", para que realice las obras de Fraccionamiento en el terreno a que nos referimos en el antecedente número uno de esta escritura y en el cual se ejecutará en una sola etapa un plazo no mayor de DOCE MESES. - - - - -

V.- Que para surtir efectos, la autorización contenida en el dictamen aprobatorio mencionado, en el punto inmediato anterior el Fraccionador debe formalizar en favor del honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Donación a Título Gratuito de las AREAS DESTINADAS A SERVICIOS PUBLICOS Y VIALIDADES, haciendo consistir el AREA VERDE en VEINTIDOS MIL CINCO CIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS y la superficie destinada a calles y avenidas es de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. - - -

El Fraccionador manifiesta su aceptación de ejecutar las obras de Urbanización con apego al proyecto definitivo y a los plazos establecidos. - - - - -

VI.- Que para dar cumplimiento al dictamen aprobatorio del ejecutivo el Ciudadano Licenciado POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ en su carácter de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, giró atento Oficio a esta Notaría a mi cargo solicitando se elabore la escritura de Donación a Título Gratuito de las Areas de Vialidad y de Servicios Públicos, del FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DEL BOSQUE, de esta Ciudad en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. - - - - -

VII.- Dados estos antecedentes los comparecientes otorgan las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA.- El señor JOSE LUIS VILLAR IBARRA, en nombre

ELIMINADO: Parte del tercer renglón del primer párrafo. Fundamento Legal: Artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

COPIA
FOLIO
10

TODONELLA SANSORES DONA a TITULO GRATUITO en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, quien es representado en este acto por los Ciudadanos Licenciados ELLIUD PACHECO PELIDO, LICENCIADO POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ Presidente Municipal Constitucional y Secretario General del Honorable Ayuntamiento respectivamente y Licenciado CARLOS HANUEL MEZA VIVEROS, Jefe del Departamento Jurídico de Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, como Apoderado del señor Licenciado RUBEN TOQUIERO FRANCO, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento un AREA DESTINADA A SERVICIOS PUBLICOS Y AREA VERDE con superficie de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS en la forma, términos, medidas y colindancias siguientes: - - - - -

1 A a).- FRANJA DE VEINTICINCO METROS de ancho con superficie de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS para el camino de acceso a la Unidad Habitacional Volkswagen la cual linda AL NORTE: En dos tramos, uno con la Barranca del Condado; CUARENTA Y NUEVE METROS otro con parte del mismo predio en CUARENTA METROS; AL SUR: Con el mismo predio en cinco y cinco metros; AL ORIENTE: Con terrenos de la constancia treinta y nueve metros; AL PONIENTE: Con el Rio Atoyac en veinticinco metros. - - - - -

2 B b).- FRACCION TRIANGULAR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS que colinda: AL NORTE: Con la Barranca del Condado en cuarenta y cinco metros AL SUR: Con el camino de acceso a Volkswagen en cuarenta metros; AL ORIENTE: Con terreno de Constancia veinte metros. - - - - -

3 C c).- FRACCION DE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS que linda: AL NORTE: Con el camino de acceso a Volkswagen en cuarenta y cinco metros; AL SUR: Con el mismo predio en quince metros cinco centímetros; AL ORIENTE: Con propietarios particulares en seis tramos según plano anexo de ciento un metros y AL PONIENTE: Con el Rio Atoyac en los tramos con sesenta y un metros. - - - - -

4 d).- FRACCION DE MIL OCHO METROS CUADRADOS que colinda

FUEB
COPIE
FUEB
FUEB
FUEB
FUEB



Lic. José Bustos Jiménez

ORIENTE No. 3.

TEL. 43-59-00

PUEBLA, PUE.

LIC. JOSÉ BUSTOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
PUEBLA, PUE.

NORTE: Con el mismo predio en cinco metros tres centímetros
AL SUR: Con el Área Deportiva del Fraccionamiento Campestre
del Bosque en treinta metros cinco centímetros; AL ORIENTE:
Con propiedad particular en dos tramos de cincuenta y dos
metros treinta y nueve centímetros; y AL PONIENTE: Con el Río
Atoyac en dos tramos en cincuenta y cuatro metros dieciocho
centímetros. - - - - -

e).- AREA DE ARRIATES en TRES MIL CUARENTA METROS CUADRADOS
a ambos lados de la Avenida Paseo del Bosque, con una longi-
tud de SETECIENTOS SESENTA METROS y DOS METROS de ancho a ca-
da lado. - - - - -

f).- FRACCION DE SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA
CENTIMETROS en el Área de Depósito de Agua con la medida si-
guiente: AL NORTE: Con lote seis de la manzana cinco, dieci-
seis metros con avenida paseo de las Almedrás en dos tramos
cuarenta metros; AL SUR: Con la Fábrica la Económica en tres
tramos, cincuenta y cinco metros veintiocho centímetros; AL
ORIENTE: Con propietarios particulares en cinco tramos cua-
renta y tres metros cinco centímetros; AL PONIENTE: Con lote
seis de la manzana tres, ocho metros. - - - - -

g).- FRACCION DE DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS
SESENTA DECIMETROS CUADRADOS de Bosque que colinda; AL NORTE:
Con el lote uno de la manzana tres en treinta y ocho metros;
AL SUR; y AL PONIENTE: Con la Avenida Paseo del Bosque con
ciento setenta metros; AL ORIENTE: Con Fábrica la Económica
en tramos de ciento ochenta y nueve metros cinco centímetros.

h).- FRACCION DE QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA Y CINCO
DECIMETROS DE BOSQUE COMO CAPELLON CENTRAL DE LA AVENIDA PA-
SEO DEL BOSQUE, CON UNA LONGITUD DE NOVENTA Y CINCO METROS
Y UN ANCHO PROMEDIO DE CINCO METROS CUADRADOS Y CINCO METROS

COPIADO

19.- FRACCION DE DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS VENTICINCO DECIMETROS CHABRAPOS de BOSQUE que colinda: AL NORTE: Con lote uno de la manzana cuatro en treinta y seis metros; AL SUR: Con propietarios particulares en cincuenta y ocho metros; AL ORIENTE: Con avenida Paseo del Bosque en tres tramos ciento veinte metros con lotes uno al diez de la manzana dos en tres tramos doscientos veinticinco metros cinco centímetros con lote uno de la manzana dos en cuarenta metros con andador del Paseo del Bosque con tres tramos, cincuenta y ocho metros con avenida Paseo del Bosque, diez metros con propiedad particular en setenta y dos metros; AL PONIENTE: Con el Río Atoyac en cinco tramos trescientos veintiocho metros. - - - - -

20.- FRACCION TRIANGULAR DE CINCUENTA METROS QUE COLINDA: AL ORIENTE: Con avenida de Esteban de Antuñano, doce metros; AL SUR: Con avenida Paseo del Bosque, nueve metros; AL PONIENTE: Con lote uno de la manzana uno; en once metros quince centímetros. Y una superficie de VIALIDAD CORRESPONDIENTE a las siguientes calles o Calzadas: PASEO DEL BOSQUE, PASEO LOS LAURELES, PASEO DE LOS FRAHBOYANES, PASEO DE LOS CIPRESSES, PASEO DE LOS CEREZOS, PASEO DE LOS CASTAÑOS, PASEO LOS ALMENDROS con superficie de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CHADRADOS. - - - - -

Las medidas y colindancias de la superficie de Vialidad constan en el Plano del Fraccionamiento que tengo a la vista, mismo que protocolizo y agregó al apéndice de este instrumento para insertar en los testimonios que se expidan. - - -

A las AREAS DONADAS se les asigna el carácter de INALEABLES E IMPRESCRIPTIBLES, carácter que a partir de hoy y en lo sucesivo tendrán. Transmitiendo desde hoy el Donante al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla la posesión pacífica y el pleno dominio de los citados inmuebles con todas las costumbres y servidumbres sin reserva ni limitación alguna. S E G U N D A. - Manifiesta el Fraccionador que los bienes

REGISTRADO
 EN EL
 LIBRO
 DE
 LOS
 NUMEROS

Lic. José Bustos Jiménez

ORIENTE No. 3

TEL. 43-59-00

PUEBLA, PUE.

DR. JOSÉ BUSTOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 10
PUEBLA, PUE.

transmitidos pasan al Patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla libres en lo absoluto de todo gravamen y responsabilidad, quedando obligado el Donante al saneamiento de la venta en caso de evicción.-----

T E R C E R A.- Los Ciudadanos Licenciado GUILLERMO PACHECO PULIDO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, LICENCIANDO POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y LICENCIADO CARLOS MANUEL MEZA VIVEROS en representación y como Apoderado del SINDICO MUNICIPAL, por su representación aceptan la transmisión de propiedad realizada en este instrumento por estar apegada a derecho, dejando así cumplido el acuerdo tomado por el Honorable Cabildo Municipal.-----

C U A R T A.- Se señala esta Ciudad de Puebla y sus Tribunales para la interpretación, ejecución y cumplimiento de los pactos contenidos en este instrumento, renunciando los Donantes a cualquier otro fuero por domicilio que pudiera corresponderle.-----

Q U I N T A.- La áreas destinadas a Servicios Públicos en ningún caso podrán ser susceptibles en forma posterior de cambiar el uso que se indica en los planos correspondientes.-----

S E X T A.- Los gastos y honorarios que se causen por esta escritura, su testimonio, Registro y demás son a cargo de los Donantes.-----

CAPITULO SEGUNDO

AUTORIZACION DE LOTIFICACION

U N I C A.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA representado en este acto por los Ciudadanos Licenciado GUILLERMO PACHECO PULIDO en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Licenciado CAR-

ROBEN

018
31

TOQUERO FRANCO en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento; por virtud de que el Fraccionador a cubierto requisitos que para Fraccionar se requieren; y efectuados pagos de derechos correspondientes y toda vez que en el título que antecede formalizo la Donación a Título Gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla las Areas de Vialidad y demás superficies que se destinan a servicios Públicos; en esta cláusula autorizan el Fraccionamiento denominado CAMPESTRE DEL BOSQUE, compuesto de SETE MANZANAS, CIENTO SETENTA Y OCHO LOTES para su venta en la superficie destinada para el Club Deportivo exclusivo en la forma y términos que se hacen constar en el Plano de Lotificación que en este acto exhibe el Fraccionador mismo, protocolizo y agrego al apéndice respectivo de este instrumento para que forme un todo con esta escritura y se tome nota de lo mismo en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial. Por lo atento queda autorizada la Lotificación del terreno a que nos hemos referido en el punto número uno de los antecedentes de este instrumento.--

YO EL NOTARIO CERTIFICO:--

- I.- Que conozco a los comparecientes y los conceptos dados legalmente para la celebración de este acto.
- II.- Que los representantes del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA no justifican su personalidad en el documento de que su carácter por ser de orden Público no necesita ser acreditado.
- III.- Que el señor Licenciado CARLOS MANUEL MEZA VIVERO justifica la personalidad que ostenta como Apoderado del Licenciado RUBEN TOQUERO FRANCO, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla bajo protesta de que no el ha sido revocada ni en forma modificada con el testimonio de la escritura Pública número Cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco que se hizo en el día trece de Junio del año de mil novecientos ochenta y cinco en el Protocolo corriente de la Notaría Pública.

PUEBLA
NOTARIA
JUNIO
1985

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLA

Lic. José Bustos Jiménez



23 ORIENTE No. 3

TEL. 43-59-00

PUEBLA, PUE.

ELIMINADO: Parte del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto renglón del tercer párrafo; parte del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto renglón del cuarto párrafo; parte del primero, segundo, tercero y cuarto renglón del quinto párrafo; parte del primero y segundo renglón del sexto párrafo. parte del segundo renglón del octavo párrafo. Fundamento Legal: Artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

LIC. JOSÉ BUSTOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 10
PUEBLA, PUE.

mez de las de ésta Capital. Documento del cual saco copia fotostática que debidamente certificada agrego al legajo respectivo del apéndice de este volumen y que inserto en los testimonios que se ministren.

IV.- El señor LICENCIADO GUILLERMO PAGHEGO PULIDO, [redacted] por nacimiento, originario [redacted] donde nació el día [redacted]

[redacted] Funcionario Público, con domicilio en la casa número [redacted]

b).- El señor LICENCIADO POMPEYO GONZALEZ Y GONZALEZ, [redacted] por nacimiento, originario de la Ciudad [redacted]

[redacted] Funcionario Público con domicilio en la calle [redacted] de esta Ciudad.

c).- El señor LICENCIADO CARLOS MANUEL MEZA VIVEROS, [redacted] por nacimiento, originario [redacted] donde nació el día [redacted]

[redacted], con domicilio Oficial en el Portal Hidalgo número Catorce de esta Ciudad.

d).- El señor JOSE LUIS VILLAR IBARRA, [redacted] por nacimiento, mayor de edad, [redacted], con el mismo domicilio señalado anteriormente.

V.- Que forma parte integrante de esta escritura el Plano de Lotificación del Fraccionamiento CAMPESTRE DEL BOSQUE de esta Ciudad de Puebla mismo que protocolizo y agrego al legajo del apéndice de la presente escritura e inserto en los testimonios que se ministren para que forme parte de los mismos.

VI.- Que el inmueble objeto de la presente escritura paga su Contribución Predial con la Boleta [redacted]

VII.- Que los otorgantes manifestaron con relación al Pago [redacted] sobre la Renta encontrarse al corriente sin jus-

COPIA

19/1

tificarlo, advertidos de las penas en que incurren qui
declaran con falsedad.-----

VIII.- Que las inserciones y referencias a que esta escri
se refiere concuerdan fielmente con sus originales que t
a la vista y a los cuales me remito.-----

IX.- Que leida que les fue la presente escritura y expli
doles el valor, fuerza y alcances legales de su contenido
manifestaron su conformidad firmando en comprobación. Doy

Cuatro Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Ante Mí: Lic. José Bu
tos Jiménez.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notar

A U T O R I Z O: El día veinticuatro de Mayo de mil novec
tos noventa, fecha en que corrió la Nota del Pago del Impu
to del Timbre.- Lic. José Bustos Jiménez.- Rúbrica.- El se
de autorizar de la Notaría.-----

ES PRIMER TESTINONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE EXISTE EN EL
LUMEN DXXVIII QUINIENTOS VEINTIOCHO; INSTRUMENTO NUMERO
49.790 CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA; QUE PASO
EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO; VA EN CINCO FO
UTILES CON SUS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE COTEJADAS
PIDIENDOSE PARA: "EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPI
DE PUEBLA"; EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A PRIMER
MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE DE
FUE COTEJADA DEBIDAMENTE.-----

COPIA
DE
AN
A



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10.

[Handwritten signature]

LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA No 10
PUEBLA PUA.

LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ.

ES COPIA CERTIFICADA, QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL A QUE ME REMITO, Y SE EXPIDE PARA EL REGISTRA
DOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10

[Handwritten signature]
LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ

LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA No 10
PUEBLA PUA.



Notaría Pública No. 10

Lic. José Bustos Jiménez

23 ORIENTE No. 3 TEL. 43 59 00
PUEBLA, PUE.

LIC. JOSÉ BUSTOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 10
PUEBLA, PUE.

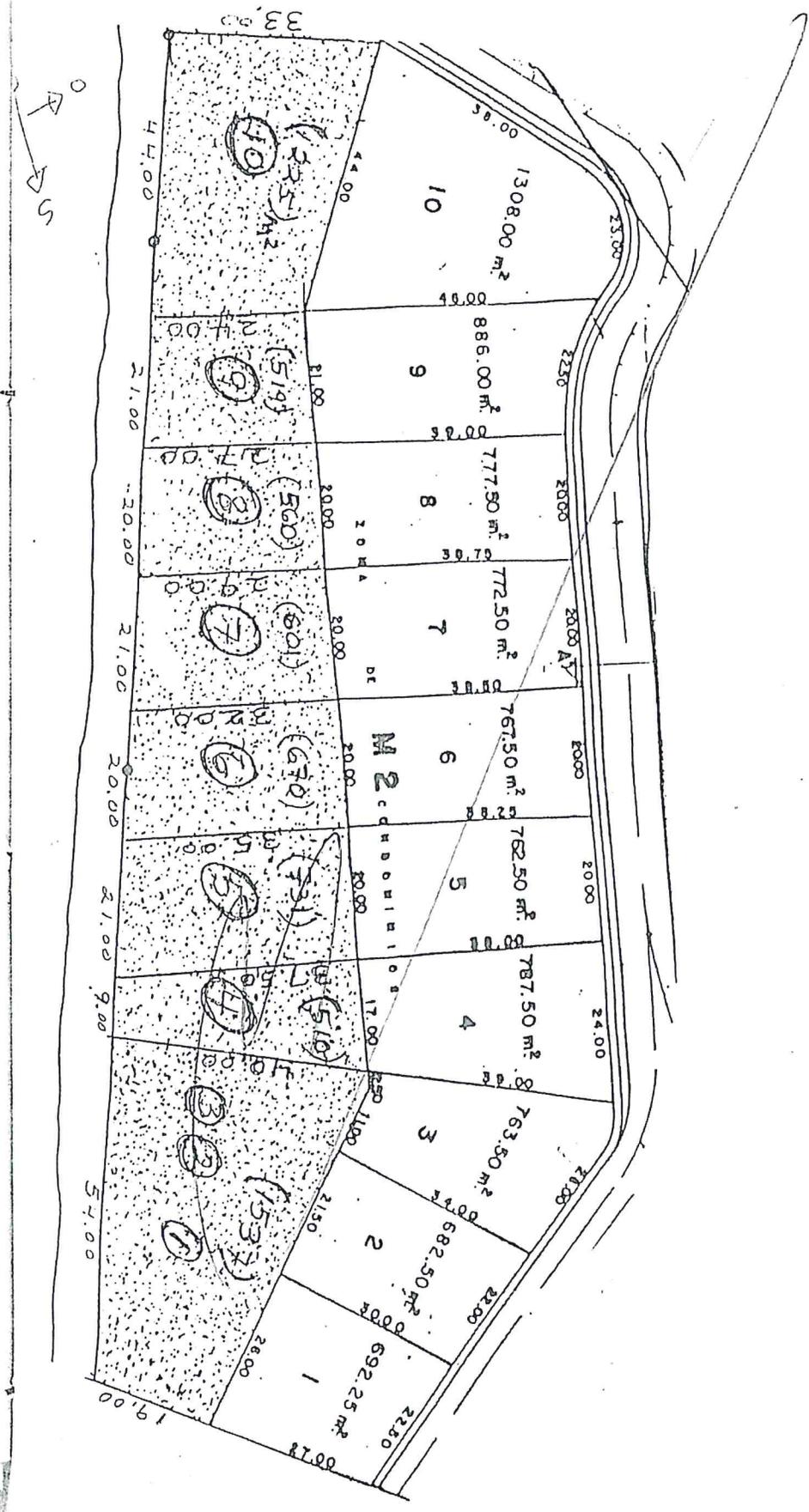
145 7 Marzo
 1991 10 30
 539 a 1994 175
 282 248
 96

150 485
 [Handwritten signature and scribbles]



REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.

[Large handwritten scribble or signature]



La presente constatación he y concuerda con la copia que se
ingresada a folios del 248 al 282 del Tomo 0233 del
Libro 5º de su Oficina de Registro Público de la Propiedad
e mi cargo, la cual es copia.

H. Puebla de L., a 24 de febrero de 2000
Consta de 12 hojas

El Registrador Público de la Propiedad y de Comercio.

SELLO
REGISTRAR
PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO